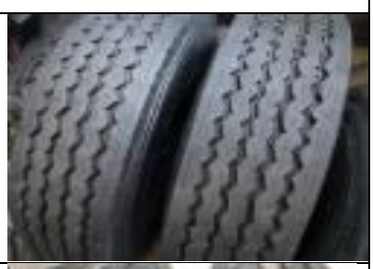
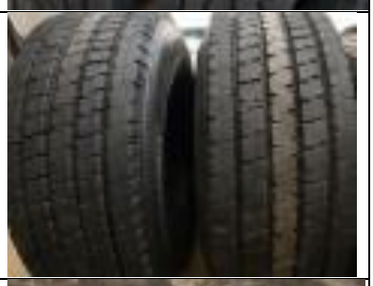
# INFORME No 1
# CONTRATO N°CS-159-2026

| | |
|---|---|
| **Nombre del contratista** | CONSTRUCIVILES ELITE SAS |
| **Identificación del contratista** | 800.165.517-6 |
| **Objeto del contrato** | SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS (VEHÍCULOS, MAQUINARIA, EQUIPOS), PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y ALCANTARILLADO DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ |
| **Número de Contrato** | CS-159-2026 |
| **Fecha Acta de Inicio del Contrato** | 20/05/2026 |
| **Fecha de Terminación del contrato** | 19/11/2026 |
| **Número de informe** | 1 |
| **Valor inicial del contrato** | CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) INCLUYENDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IVA, RETENCIONES, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS |
| **Valor adición (Si aplica)** | - |
| **Valor por cobrar** | CIENTO VEINTI CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS ($125.610.300) |
| **Saldo del contrato** | VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ($24.389.700) |
| **Plazo de ejecución inicial** | SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. |
| **Prórroga (Si aplica)** | - |

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Como contratista del Municipio, y en cumplimiento a la cláusula 18 del contrato número CS-159-2026; así como lo dispuesto en el numeral octavo (8º) del artículo 26 de la ley 80 de 1993, comedidamente me permito presentar el siguiente informe de actividades:

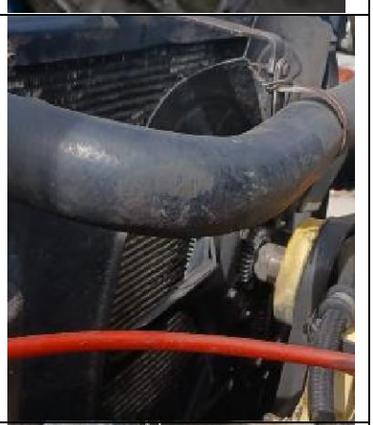
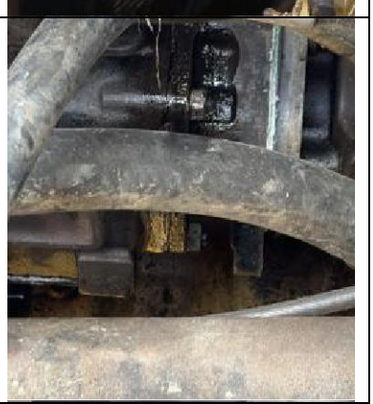
| Nº | OBLIGACION | ACTIVIDAD REALIZADA | EVIDENCIA |
|---|---|---|---|
| 1 | Ejecutar el mantenimiento preventivo, correctivo y demás intervenciones requeridas para el adecuado funcionamiento del parque automotor (vehículos, maquinaria y equipos), mediante el suministro de repuestos, lubricantes y mano de obra especializada. | Se realizaron labores de desmontaje, montaje e instalación de llantas al vehículo de placas OJG-732 marca Freightliner, garantizando correcto ajuste, calibración y funcionamiento para una operación segura del vehículo |  |
| | | Se realizó el cambio de cauchos deteriorados que presentaban desgaste y pérdida de funcionalidad, efectuando instalación y ajuste de repuestos nuevos en el vehículo OJG-732 marca Freightliner. |  |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Se efectuó reemplazo de tuercas en mal estado para garantizar correcta fijación y seguridad de los componentes del vehículo OJG-732 marca Freightliner. |  |
| | | Se realizó cambio de llantas direccionales debido al desgaste de la banda de rodamiento, mejorando la conducción y estabilidad del vehículo OJG-732 marca Freightliner. |  |
| | | Se efectuó instalación de llantas de tracción nuevas por desgaste de las anteriores, mejorando agarre y desempeño del vehículo OJG-732 marca Freightliner. |  |
| | | Se realizó reemplazo de rodajas deterioradas que afectaban el funcionamiento normal del sistema mecánico del vehículo OJG-732 marca Freightliner. |  |
| | | Se efectuó cambio de rodajas por desgaste y afectación en su funcionamiento, instalando repuestos nuevos en el vehículo OJG-732 marca Freightliner. |  |
| | | Se realizó instalación de medio bloque como parte de la reparación mecánica requerida en el motor del vehículo OJG-732 marca Freightliner. |  |
| | | Se efectuó cambio de soportes superiores de muelle debido a deterioro y fatiga del material del vehículo OJG-732 marca Freightliner. |  |
| | | Se realizó reemplazo e instalación de tornillos requeridos para asegurar correctamente los componentes intervenidos del vehículo OJG-732 marca Freightliner. |  |

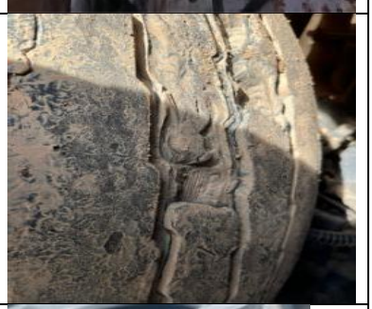
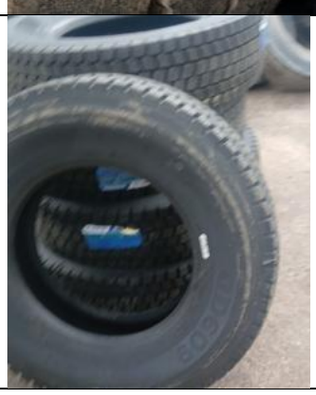
| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Se efectuó cambio de pernos y tuercas de rin por desgaste y afectación en el ajuste de las ruedas del vehículo OJG-732 marca Freightliner |  |
| | | Se realizó instalación de rache trasero nuevo debido al desgaste presentado en el componente anterior del vehículo OJG-732 marca Freightliner. |  |
| | | Se efectuó retiro del radiador averiado para realizar su respectivo reemplazo en el vehículo OJG-732 marca Freightliner |  |
| | | Se realizó instalación de radiador nuevo para corregir fallas del sistema de refrigeración del vehículo OJG-732 marca Freightliner |  |
| | | Se efectuó desmontaje y reinstalación de bomba de agua para realizar mantenimiento y corregir fallas detectadas en el vehículo OJG-732 marca Freightliner |  |
| | | Se realizó cambio de empaque de bomba de agua debido a fugas presentadas en el sistema del vehículo OJG-732 marca Freightliner. |  |
| | | Se efectuó desmontaje de ruedas para realizar mantenimiento y reparación de componentes del vehículo OJG-732 marca Freightliner. |  |
| | | Se realizó reemplazo de pernos deteriorados que afectaban la correcta fijación de piezas del vehículo OJG-732 marca Freightliner. |  |

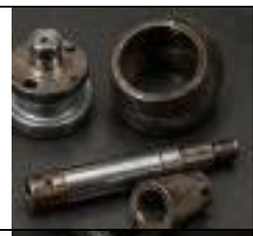
| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Se efectuó cambio de soportes de muelles delanteros por desgaste y afectación en la suspensión del vehículo OJG-732 marca Freightliner. |  |
| | | Se realizó recuperación y ajuste de roscas deterioradas en diferentes componentes mecánicos del vehículo OJG-732 marca Freightliner. |  |
| | | Se efectuó cambio de sensor de temperatura para corregir fallas en la medición del sistema del vehículo OJG-732 marca Freightliner. |  |
| | | Se realizó reparación del tablero por fallas presentadas en indicadores y funcionamiento eléctrico del vehículo OJG-732 marca Freightliner. |  |
| | | Se efectuó diagnóstico electrónico mediante escáner para detección de fallas en el vehículo OJG-732 marca Freightliner. |  |
| | | Se realizó reparación del arnés de fanclutch corrigiendo daños y fallas en conexiones eléctricas del vehículo OJG-732 marca Freightliner. |  |
| | | Se efectuó suministro de pacha fanclutch para reemplazar componente deteriorado del sistema del vehículo OJG-732 marca Freightliner. |  |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Se realizó mantenimiento preventivo mediante cambio de aceite y filtros del motor del vehículo OJG-732 marca Freightliner. |  |
| | | Se efectuó adición de aceite hidráulico para restablecer niveles requeridos en el sistema del vehículo OJG-732 marca Freightliner |  |
| | | Se realizó lubricación general de componentes mecánicos para mejorar funcionamiento y disminuir desgaste del vehículo OJG-732 marca Freightliner. |  |
| | | Se efectuó cambio e instalación de barra tensora por desgaste y afectación en el sistema mecánico del vehículo OJG-732 marca Freightliner. |  |
| | | Se realizó desmontaje de caja y reparación de fuga detectada en el sistema del vehículo OJG-732 marca Freightliner. |  |
| | | Se efectuó instalación de discos nuevos debido al desgaste de los componentes anteriores del vehículo OJG-732 marca Freightliner |  |
| | | Se realizó el suministro e instalación de radiador nuevo debido a fallas y deterioro del componente anterior, efectuando desmontaje, instalación, ajuste y verificación del correcto funcionamiento del sistema de refrigeración del vehículo OQD-918 FVZ |  |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Se efectuó suministro y adición de refrigerante al sistema de enfriamiento para garantizar adecuada temperatura de operación y prevenir sobrecalentamientos en el vehículo OQD-918 FVZ |  |
| | | Se realizó desmontaje de culata para efectuar reparación mecánica, limpieza y corrección de fallas internas, realizando posteriormente el montaje y ajuste correspondiente del vehículo OQD-918 FVZ |  |
| | | Se efectuó desmontaje, mantenimiento correctivo y montaje del culatín del compresor de aire, realizando limpieza, revisión y cambio de componentes deteriorados del vehículo OQD-918 FVZ. |  |
| | | Se realizó desmontaje técnico del radiador averiado para proceder con el reemplazo del componente y corregir fallas en el sistema de refrigeración del vehículo OQD-918 FVZ. |  |
| | | Se efectuó suministro e instalación de compresor de culata nuevo debido a fallas mecánicas presentadas en el componente anterior del vehículo OQD-918 FVZ. |  |
| | | Se realizó reparación completa de culata mediante reemplazo de empaques, casquetes, guías, asientos, válvulas, camisillas y cauchos deteriorados, efectuando ajuste y recuperación del sistema interno del motor del vehículo OQD-918 FVZ. |  |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Se efectuó rectificación de bases y asentamiento de componentes internos de la culata, realizando armado técnico y calibración para garantizar correcto funcionamiento del motor del vehículo OQD-918 FVZ. |  |
| | | Se realizaron pruebas de planitud, hidrostática y de cinta a la culata para verificar estado estructural, sellado y correcto funcionamiento del componente del vehículo OQD-918 FVZ. |  |
| | | Se efectuó mantenimiento preventivo mediante cambio de aceite y filtros, garantizando adecuada lubricación y protección de los componentes internos del motor del vehículo OQD-918 FVZ. |  |
| | | Se realizó suministro e instalación de filtro de aceite B-205 para garantizar correcta filtración de impurezas y protección del motor del vehículo OQD-918 FVZ. |  |
| | | Se efectuó cambio e instalación de filtro trampa FPL435 para mejorar la filtración del combustible y evitar contaminación en el sistema del vehículo OQD-918 FVZ. |  |
| | | Se realizó suministro e instalación de filtro de combustible primario FLP432 para garantizar adecuado flujo y limpieza del combustible del vehículo OQD-918 FVZ. |  |
| | | Se efectuó cambio e instalación de filtro de aire externo SFA RS 2863 para mejorar la entrada de aire limpio al motor del vehículo OQD-918 FVZ. |  |
| | | Se realizó suministro e instalación de filtro de aire interno SFA RS 3501 para garantizar correcta filtración y protección interna del sistema de admisión del vehículo OQD-918 FVZ. |  |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Se efectuó adición de aceite hidráulico para restablecer niveles adecuados y garantizar óptimo funcionamiento del sistema hidráulico del vehículo OQD-918 FVZ |  |
| | | Se realizó lubricación general de puntos mecánicos y componentes móviles para disminuir fricción, desgaste y mejorar el funcionamiento del vehículo OQD-918 FVZ |  |
| | | Se efectuó suministro e instalación de 2 llantas delanteras nuevas debido al desgaste de las anteriores, mejorando estabilidad y seguridad del vehículo OQD-918 FVZ. |  |
| | | Se realizó cambio e instalación de 8 llantas traseras para mejorar capacidad de carga, tracción y desempeño operativo del vehículo OQD-918 FVZ. |  |
| | i | Se realizaron labores de desmontaje, montaje e instalación de llantas al vehículo de placas OQD-918 FVZ., garantizando correcto ajuste, calibración y funcionamiento para una operación segura del vehículo |  |
| | | Se realizó reconstrucción de cortina y reemplazo de calzos, bujes y pasadores deteriorados, corrigiendo holguras y mejorando el funcionamiento mecánico del vehículo OQD-918 FVZ. |  |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Se efectuó suministro e instalación de rótula de cambios nueva debido al desgaste del componente anterior, mejorando el funcionamiento del sistema de transmisión del vehículo OQD-918 FVZ. |  |
| | | Se realizó cambio e instalación de guaya de cambios por deterioro y afectación en el paso de velocidades del vehículo OQD-918 FVZ. |  |
| | | Se efectuó suministro e instalación de pin para guaya, garantizando correcta fijación y funcionamiento del sistema de cambios del vehículo OQD-918 FVZ. |  |

| Nº | OBLIGACION | ACTIVIDAD REALIZADA | EVIDENCIA |
|---|---|---|---|
| 2 | Suministrar e instalar repuestos nuevos, originales o equivalentes de calidad certificada, que cumplan con las especificaciones técnicas del fabricante y las condiciones requeridas por la entidad. | Se realizó el suministro e instalación de repuestos nuevos y de calidad certificada para los vehículos intervenidos, incluyendo llantas, radiadores, filtros, sensores, bomba de agua, soportes, pernos, componentes de suspensión, transmisión y demás elementos requeridos, verificando su compatibilidad con las especificaciones técnicas del fabricante y las necesidades operativas de la entidad | Los cambios de repuestos se encuentran especificados en la Obligación N.° 1, según los reportes de ejecución Y soportes de mantenimiento aportados. |
| 3. | Prestar los servicios bajo la modalidad de monto agotable, atendiendo los requerimientos que surjan durante la ejecución contractual, previa autorización del supervisor. | Se atendieron los requerimientos solicitados por el supervisor durante el período reportado, ejecutando las actividades autorizadas conforme a las necesidades del contrato. | reportes de ejecución o soportes de las actividades realizadas. especificados en la Obligación N.º 1 |
| 4 | Realizar diagnóstico técnico previo de cada equipo, presentando al supervisor un informe detallado con las actividades a ejecutar, repuestos requeridos y costos estimados antes de iniciar cualquier intervención. | Se realizó el diagnóstico técnico de los equipos objeto de intervención, identificando su estado, las actividades requeridas, los repuestos necesarios y los costos estimados, información que fue presentada al supervisor para su revisión y aprobación previa a la ejecución de los trabajos. | ANEXO 1 |
| 5 | Ejecutar únicamente las actividades previamente autorizadas por el supervisor del contrato, asumiendo bajo su responsabilidad cualquier servicio o suministro no autorizado. | Se ejecutaron únicamente las actividades de mantenimiento, reparación, suministro e instalación de repuestos previamente autorizadas por el supervisor del contrato, conforme a los diagnósticos técnicos y requerimientos presentados durante la ejecución contractual | Las actividades ejecutadas contaron con la aprobación previa del supervisor y se encuentran relacionadas en las órdenes de servicio, reportes de mantenimiento, diagnósticos técnicos y demás soportes presentados en la Obligación N.° 1. |
| 6 | Garantizar la disponibilidad oportuna de repuestos, lubricantes y mano de obra, evitando retrasos que afecten la operación del servicio público de aseo y alcantarillado. | Se garantizó la disponibilidad oportuna de repuestos, lubricantes y personal técnico calificado para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos, permitiendo atender las necesidades de los vehículos intervenidos sin | ANEXO 2 |

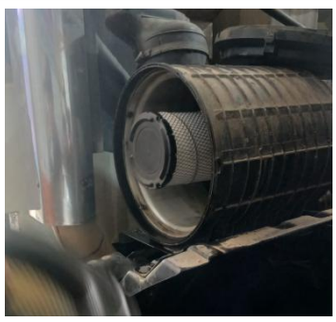
| | | | |
|---|---|---|---|
| | | afectar la continuidad de la operación del servicio. | |
| 7 | Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados para repuestos, lubricantes y mano de obra; los ítems no contemplados deberán ser cotizados a precios de mercado, previa aprobación del supervisor. | Se mantuvieron los precios ofertados para repuestos, lubricantes y mano de obra durante la ejecución del contrato, garantizando la aplicación de los valores establecidos en la propuesta económica. Los ítems no contemplados inicialmente fueron cotizados a precios de mercado y sometidos a aprobación previa del supervisor del contrato antes de su ejecución. | Propuesta económica aprobada, cotizaciones de mercado para ítems no contemplados, se adjunta factura FE 1162 |
| 8 | Garantizar la correcta instalación y funcionamiento de todos los repuestos suministrados, respondiendo por daños derivados de una instalación inadecuada o uso de materiales defectuosos. | Se garantizó la correcta instalación de los repuestos suministrados en los vehículos intervenidos, verificando su adecuado funcionamiento posterior a la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo. Todas las intervenciones fueron realizadas por personal técnico calificado, asegurando el cumplimiento de las especificaciones del fabricante y la correcta operación de los sistemas reparados. | ANEXO 5 |
| 9 | Otorgar garantía mínima por los repuestos suministrados y la mano de obra ejecutada, la cual no podrá ser inferior a la otorgada por el fabricante y, en todo caso, no menor a cuatro (4) meses o 5.000 kilómetros recorridos, lo que ocurra primero, contados a partir de la entrega del vehículo o equipo. | Se otorgó garantía sobre los repuestos suministrados y la mano de obra ejecutada en los vehículos intervenidos, la cual cumple con las condiciones establecidas en el contrato, no siendo inferior a la garantía del fabricante y en todo caso mínima de cuatro (4) meses o 5.000 kilómetros, lo que ocurra primero, contados a partir de la entrega a satisfacción del vehículo o equipo. Durante este período se asumió la responsabilidad por cualquier falla derivada de defectos de fabricación o instalación inadecuada. | ANEXO 3 |
| 10 | Responder integralmente por la calidad de los repuestos y servicios, obligándose a reparar, reemplazar o corregir, sin costo alguno para la entidad, cualquier falla, defecto o mal funcionamiento que se presente durante el periodo de garantía. | Se garantizó la calidad de los repuestos suministrados y de los servicios de mantenimiento ejecutados, asumiendo la responsabilidad integral durante el período de garantía. En caso de presentarse fallas, defectos o mal funcionamiento atribuibles a los repuestos instalados o a la mano de obra ejecutada, se realizaron las correcciones, reparaciones o reemplazos necesarios sin generar costo adicional para la entidad, asegurando la correcta operatividad de los vehículos intervenidos | ANEXO 3 |
| 11 | Garantizar que todos los repuestos suministrados sean nuevos, libres de uso, originales o equivalentes certificados, y que no presenten defectos de fabricación, ensamblaje o instalación. | Se garantizó que todos los repuestos suministrados e instalados en los vehículos intervenidos fueran nuevos, sin uso previo, originales o equivalentes certificados, cumpliendo con las especificaciones técnicas del fabricante. Asimismo, se verificó que los componentes no presentaran defectos de fabricación, ensamblaje o instalación, asegurando su correcto funcionamiento y la calidad del servicio ejecutado. | ANEXO 4 |
| 12 | Marcar e identificar los repuestos instalados (cuando aplique), | Se realizó el marcado e identificación de los repuestos instalados en los | Informe de actividad No1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | garantizando trazabilidad, control y verificación de garantías por parte de la entidad. | vehículos intervenidos, cuando así lo requirió el componente técnico, con el fin de garantizar la trazabilidad de los componentes, facilitar su control y permitir la verificación de las garantías por parte de la entidad. Esta identificación se efectuó mediante registros internos, codificación de repuestos y soporte documental de las intervenciones realizadas. | |
| 13 | Asumir la responsabilidad por cualquier daño, perjuicio o falla ocasionada al parque automotor como consecuencia de errores técnicos, instalación inadecuada, uso de repuestos defectuosos o mala ejecución del servicio. | Se asumió la responsabilidad por la correcta ejecución de los servicios de mantenimiento, reparación e instalación de repuestos en los vehículos intervenidos, garantizando la adecuada operación del parque automotor. En caso de presentarse daños, perjuicios o fallas atribuibles a errores técnicos, instalación inadecuada, uso de repuestos defectuosos o mala ejecución del servicio, se realizaron las correcciones, reparaciones o reemplazos necesarios sin generar costo adicional para la entidad, conforme a las obligaciones contractuales | Anexo 8 |
| 14 | Garantizar la idoneidad del personal técnico, el cual deberá contar con la experiencia y competencias necesarias para la ejecución de los trabajos contratados. | Se garantizó que el personal técnico asignado a la ejecución de los trabajos contara con la idoneidad, experiencia y competencias necesarias para el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor. Las labores fueron ejecutadas por técnicos capacitados, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la correcta intervención de los vehículos. | ANEXO 5 |
| 15 | Disponer de instalaciones, equipos, herramientas y condiciones técnicas adecuadas que permitan la correcta ejecución de los servicios de mantenimiento. | Se dispuso de instalaciones adecuadas, equipos, herramientas y condiciones técnicas necesarias para la correcta ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor. Los trabajos fueron realizados en espacios habilitados que cuentan con las condiciones de seguridad y operatividad requeridas, garantizando la adecuada intervención de los vehículos y equipos. | ANEXO 6 |
| 16 | Garantizar la seguridad, custodia e integridad de los vehículos, maquinaria y equipos durante el tiempo que permanezcan bajo su responsabilidad. | Se garantizó la seguridad, custodia e integridad de los vehículos, maquinaria y equipos que estuvieron bajo responsabilidad del contratista durante la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. Se implementaron controles de ingreso, permanencia y salida de los vehículos, asegurando su adecuada protección mientras se encontraban en las instalaciones de intervención. | Anexo 9 |
| 17 | Llevar un registro detallado de cada intervención realizada, incluyendo diagnóstico, actividades ejecutadas, repuestos instalados, fechas y estado f final del equipo. | Se llevó un registro detallado de cada intervención realizada a los vehículos, incluyendo el diagnóstico técnico inicial, las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo ejecutadas, los repuestos instalados, las fechas de intervención | Obligación N.° 1 y ANEXO 2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | y el estado final del equipo, garantizando la trazabilidad y control de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. | |
| 18 | Presentar informes periódicos al supervisor con el detalle de los servicios ejecutados, consumo de repuestos, lubricantes y estado del parque automotor. | Se presentaron informes periódicos al supervisor del contrato, detallando los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo ejecutados, el consumo de repuestos y lubricantes, así como el estado general del parque automotor intervenido. Estos informes permitieron el seguimiento y control de las actividades realizadas durante la ejecución contractual. | SE ADJUNTA INFORME N0 1 Y FACTURA FE 1162 |
| 19 | . Realizar revisiones generales y diagnósticos cuando sean requeridos por el supervisor, sin generar costos adicionales para la entidad. | Se realizaron revisiones generales y diagnósticos técnicos a los vehículos cuando fueron requeridos por el supervisor del contrato, con el fin de identificar el estado de los sistemas mecánicos, eléctricos y de operación. Estas actividades se ejecutaron sin generar costos adicionales para la entidad, como parte del acompañamiento técnico durante la prestación del servicio. | ANEXO 2 INFORME N0 1 |
| 20 | Cumplir con las normas ambientales vigentes, especialmente en el manejo y disposición f final de aceites usados, residuos peligrosos y demás desechos generados durante la ejecución del contrato. | Se dio cumplimiento a la normativa ambiental vigente durante la ejecución del contrato, realizando el manejo adecuado de residuos generados en las actividades de mantenimiento, incluyendo aceites usados, filtros, repuestos contaminados y demás residuos peligrosos. Se efectuó la recolección, almacenamiento temporal y disposición final a través de gestores autorizados, garantizando la protección del medio ambiente. | ANEXO 7 |
| 21 | Contar con proveedores alternativos que garanticen el suministro oportuno de repuestos, evitando la suspensión del servicio. | Se contó con proveedores alternativos para el suministro de repuestos, lubricantes y demás insumos requeridos durante la ejecución del contrato, garantizando la continuidad del servicio y evitando la suspensión de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor. Esta estrategia permitió atender oportunamente los requerimientos del supervisor y las necesidades operativas de los vehículos intervenidos. | ANEXO 10 |
| 22 | Garantizar la prestación continua del servicio dentro de los tiempos y condiciones requeridas por la entidad. | Se garantizó la prestación continua del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, atendiendo oportunamente los requerimientos de la entidad dentro de los tiempos y condiciones establecidas contractualmente. Se coordinó la disponibilidad de repuestos, mano de obra y recursos técnicos necesarios para evitar interrupciones en la operación del servicio. | |
| 23 | Informar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato | Se informó de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier situación, novedad o eventualidad que pudiera afectar la ejecución del contrato, con el fin de adoptar oportunamente las medidas correctivas necesarias y garantizar la | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | continuidad del servicio. | |
| 24 | Ejecutar todas las actividades necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, aun cuando no estén expresamente descritas, siempre que correspondan a su naturaleza. | Se ejecutaron todas las actividades necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, incluyendo aquellas no descritas de manera expresa en las obligaciones, siempre que fueran inherentes a la naturaleza del contrato. Estas actividades se realizaron con el fin de garantizar la correcta operación, mantenimiento y funcionamiento del parque automotor de la entidad. | Informe de actividad No1 |

## 2. RESGISTRO FOTOGRAFICO Y/O ANEXOS

| | |
|---|---|
|  |  |
|  |  |
|  |  |

| | |
|---|---|
|  |  |

Carrera 5 No.9-26 Sur Edificio Sabana Park Torre 3 Oficina 215, Cajicá.
Cel: 317 369 2993 Fijo: 601 8051679
Correo: administrativo@construciviles elite.com

| | |
|---|---|
|  |  |

3. **ACREDITACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO APORTADO | Certificación emitida por el representante legal en la que informa Pago de seguridad social correspondiente al 5 de abril de 2026 (ADJUNTO CERTIFICADO DE PARAFISCALES) |

Construciviles Elite S.A.S.

EL SUSCRITOREPRESENTANTELEGAL Y REVISORFISCALY/O
CONTADOR DE CONSTRUCIVILES ELITE SAS.
NIT: N.º800.165.517-6

JAZMINJOHANNAARIZAALMANZA, C.C. N.º52. 739.650
YT.P. N.º239565 -T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRALDECONTADORES

LUIS SANTIAGO GOMEZ SABOYA
C.C 79.785.101 DE BOGOTA

Certifican:

- Que CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S, de acuerdo con planillas de pago de los últimos seis (6) meses, ha cumplido con el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales, aportes a caja de compensación familiar.
- Que CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S, de acuerdo con registros de nómina, está en situación de cumplimiento en el pago de sus obligaciones laborales legales o extralegales, tales como salarios, prestaciones sociales, auxilios, entre otros, en relación con los trabajadores vinculados a la entidad.
- Que CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S, ha cumplido con la entrega oportuna de Dotación y Elementos de Protección Personal a los trabajadores vinculados a la Entidad.

Como constancia se firma en Cajicá, Cundinamarca, a los cuatro (04) días del mes de junio (06) del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

JAZMIN J. ARIZA ALMANZA
CONTADOR PUBLICO
C.C. N.º52. 739.650
T.P. N.º239565 – T

**LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ**
C.C. 79.785.101 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S
NIT 800.165.517-6



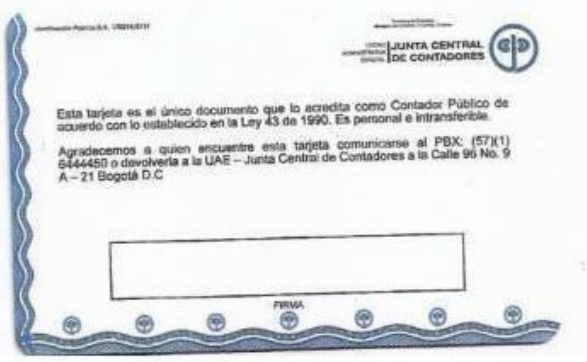

PARA USO EXCLUSIVO DE




CONSTRUCIVILES ELITE SAS




PARA USO EXCLUSIVO DE CONSTRUCIVILES ELITE SAS



ANEXO 1

DIAGNOSTICO INICIAL

Se efectuó el diagnóstico técnico de los vehículos de placas OJG-732 y OQD-918, mediante inspección visual, revisión mecánica y evaluación de los sistemas de rodamiento, suspensión, dirección, enfriamiento, motor, transmisión y lubricación. Como resultado del diagnóstico se identificó desgaste y fallas en componentes como llantas, pernos, soportes de muelles, radiadores, bomba de agua, culata, compresor de aire, sensores, filtros, barra tensora, discos, guayas de cambios y demás elementos mecánicos, determinando los repuestos requeridos y las actividades correctivas y preventivas necesarias para restablecer las condiciones operativas de los vehículos. La información fue presentada al supervisor para su aprobación previa a la ejecución de las intervenciones.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DETALLADO

Vehículo OJG-732 (Freightliner)

- Se evidenció desgaste avanzado en llantas de dirección y tracción, requiriendo sustitución de neumáticos, pernos y tuercas de rin.
- Se identificó deterioro en componentes de suspensión, incluyendo soportes de muelle, barra tensora y elementos de fijación.
- Se detectaron fallas en el sistema de enfriamiento asociadas al radiador, bomba de agua y sensor de temperatura.
- Se encontraron anomalías en el sistema eléctrico y de control, requiriendo reparación de tablero, arnés y sistema Fan Clutch.
- Se recomendó mantenimiento preventivo mediante cambio de aceites, filtros, engrase general y reposición de fluidos hidráulicos.

Vehículo OQD-918 (FVZ)

- Se identificaron daños en el sistema de enfriamiento, requiriendo cambio de radiador y reposición de refrigerante.
- Se diagnosticó falla en la culata del motor, evidenciando necesidad de rectificación, reemplazo de empaques, válvulas, guías, asientos y componentes asociados.
- Se detectó desgaste en filtros de aire, combustible y aceite, recomendando mantenimiento preventivo integral.
- Se evidenció desgaste en llantas delanteras y traseras, requiriendo sustitución.
- Se identificaron fallas en el sistema de transmisión relacionadas con rotula, guaya de cambios y pasadores, recomendando su reemplazo.

Conclusión

Con base en la inspección técnica realizada, se determinó la necesidad de suministro e instalación de los repuestos y ejecución de las actividades correctivas y preventivas descritas, garantizando la seguridad, confiabilidad y continuidad operativa de los vehículos.

Construciviles Elite S.A.S.

Anexo 2

DISPONIBILIDAD REPUESTOS

Gachancipá, 4 de junio de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
Secretaría General
Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cundinamarca

Referencia: DISPONIBILIDAD REPUESTOS

Estimados señores

Por medio de la presente, yo LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ, identificado con C.C. No. 79.785.101 de Bogotá, obrando en condición de Representante legal de CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S., identificada con NIT 800.165.517-6, me permito certificar que durante el período reportado se garantizó la disponibilidad oportuna de los repuestos, lubricantes y mano de obra calificada requeridos para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato.

Los repuestos suministrados e instalados fueron gestionados de manera oportuna, permitiendo la atención de los requerimientos identificados en los diagnósticos técnicos realizados, evitando retrasos que pudieran afectar la operación y continuidad de los servicios prestados por la entidad.

Cordialmente,

LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ
C.C. 79.785.101 de Bogotá D.C.
Representante Legal de CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S.
NIT: 800.165.517-6

ANEXO 3

GARANTÍA MÍNIMA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA

Gachancipá, 4 de Junio de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
Secretaría General
Calle 6 No. 2-10 Gachancipá - Cundinamarca

Referencia: GARANTÍA MÍNIMA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA

Estimados señores,

El suscrito, LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ, identificado con C.C. No. 79.785.101 de Bogotá, obrando en condición de Representante legal de CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S., identificada con NIT 800.165.517-6, en calidad de oferente dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar, bajo la gravedad de juramento que, nos comprometemos a dar garantía según sea el caso por el fabricante o proveedor mínimo de 5.000 kilómetros y/o cuatro (4) meses, lo primero que ocurra., tanto para la mano de obra como para los repuestos. Siempre y cuando resulte favorecido en el proceso de selección.

Cordialmente,

LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ
C.C. 79.785.101 de Bogotá D.C.
Representante Legal de CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S.
NIT: 800.165.517-6

Anexo 4

Certificación de calidad de repuestos suministrados e instalados

Gachancipá, 4 de junio de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
Secretaría General
Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cundinamarca

Referencia: Certificación de calidad de repuestos suministrados e instalados

Estimados señores

Por medio de la presente, yo LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ, identificado con C.C. No. 79.785.101 de Bogotá, obrando en condición de Representante legal de CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S., identificada con NIT 800.165.517-6, me permito certificar que durante la ejecución del contrato se garantizó que todos los repuestos suministrados e instalados en los vehículos intervenidos son nuevos, sin uso previo, originales o equivalentes certificados, cumpliendo con las especificaciones técnicas del fabricante y los requerimientos de la entidad.
De igual manera, se verificó que los repuestos instalados no presentaran defectos de fabricación, ensamblaje o instalación, asegurando su correcto funcionamiento y la calidad de las intervenciones realizadas.

Cordialmente,

LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ
C.C. 79.785.101 de Bogotá D.C.
Representante Legal de CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S.
NIT: 800.165.517-6

Anexo 5

PERSONAL MINIMO

Gachancipá, 4 de junio de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
Secretaría General
Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cundinamarca

Referencia: PERSONAL MINIMO

Estimados señores

El suscrito, LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ, identificado con C.C. No. 79.785.101 de Bogotá, obrando en condición de Representante legal de CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S., identificada con NIT 800.165.517-6, en calidad de oferente dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar, bajo la gravedad de juramento que en caso del ser adjudicatarios del contrato objeto del proceso de la referencia, me comprometo a mantener el equipo mínimo de trabajo durante el plazo de ejecución de la siguiente manera:

| CARGO | CANT | NOMBRE DEL PROFESIONAL |
|---|---|---|
| Ingeniero mecánico | 1 | Eduardo José Pernett Zarate |
| Reparador de sistemas eléctricos | 1 | Jair Botello Hernández |
| Mecánico de motocicletas | 1 | Iván Ramiro Almaragles Vargas |

Cordialmente,

LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ
C.C. 79.785.101 de Bogotá D.C.
Representante Legal de CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S.
NIT: 800.165.517-6

Anexo 6

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Gachancipá, 4 de junio de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
Secretaría General
Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cundinamarca

Referencia: EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

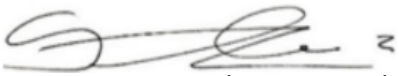
Estimados señores

El suscrito, LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ, identificado con C.C. No. 79.785.101 de Bogotá, obrando en condición de Representante legal de CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S., identificada con NIT 800.165.517-6, en calidad de oferente dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar, bajo la gravedad de juramento nuestro compromiso y disponibilidad durante el periodo de ejecución del contrato, de los equipos necesarios para un correcto diagnóstico y ejecución del objeto contractual, los cuales se encuentran en funcionamiento, buen estado y se relacionan a continuación:

| NO. | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | DISPONIBILIDAD | | PROPIO | ALQUILADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO | | |
| 1 | Lavador de inyectores | 1 | X | | | X |
| 2 | Banco de inyección | 1 | X | | | X |
| 3 | Cuatro (4) elevadores de vehículos con capacidad de mínimo 5 toneladas | 1 | X | | | X |
| 4 | Equipo de alineación | 1 | X | | | X |
| 5 | Equipo para balanceo | 1 | X | | | X |
| 6 | Prensa hidráulica | 1 | X | | | X |
| 7 | Extractor de Aceite | 1 | X | | | X |
| 8 | Servicio de lavadero | 1 | X | | | X |
| 9 | Escáner genérico Diésel y Gasolina | 1 | X | | | X |
| 10 | Compresometro | 1 | X | | | X |
| 11 | Equipo de soldadura | 1 | X | | | X |
| 12 | Palanca para el desmontaje de llantas | 1 | X | | | X |

| NO. | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | DISPONIBILIDAD | | PROPIO | ALQUILADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO | | |
| 13 | Pistola Neumática | 1 | X | | | X |
| 14 | Desmontadora de llantas | 1 | X | | | X |

Cordialmente,



LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ
C.C. 79.785.101 de Bogotá D.C.
Representante Legal de CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S.
NIT: 800.165.517-6

Construciviles Elite S.A.S.

Anexo 7

RESIDUOS PELIGROSO

Gachancipá, 4 de junio de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
Secretaría General
Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cundinamarca

Referencia: RESIDUOS PELIGROSO

Estimados señores

El suscrito, LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ, identificado con C.C. No. 79.785.101 de Bogotá, obrando en condición de Representante legal de CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S., identificada con NIT 800.165.517-6, en calidad de oferente dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar, bajo la gravedad de juramento que, contamos con convenio de prestación de servicios con la empresa PROCESOIL LTDA, la cual cuenta con licencia ambiental para la recuperación de aceites minerales y procesamiento de residuos peligrosos, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 4741 del 2005 emitido por el Ministerio de Ambiente, a través de lo cual me comprometo con el procedimiento respectivo para la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en nuestro taller de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 4741 de 2005 emitido por el Ministerio de Ambiente..

Cordialmente,

LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ
C.C. 79.785.101 de Bogotá D.C.
Representante Legal de CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S.
NIT: 800.165.517-6

Anexo 8

Gachancipá, 4 de junio de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
Secretaría General
Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cundinamarca

**Referencia: Certificación de responsabilidad sobre la ejecución del servicio y parque automotor**

Estimados señores

El suscrito, **LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ**, identificado con C.C. No. **79.785.101** de Bogotá, obrando en condición de Representante legal de **CONSTRUCIVILES ELITE S.A.**S., identificada con NIT 800.165.517-6, en calidad de oferente dentro del proceso de la referencia, me permito certificar que durante la ejecución del contrato se asumió la responsabilidad integral por la correcta prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor asignado.

En tal sentido, se garantizó que todas las actividades ejecutadas, incluyendo el suministro e instalación de repuestos y la mano de obra aplicada, fueran realizadas conforme a los requerimientos técnicos establecidos. Así mismo, se asumió la responsabilidad por cualquier daño, perjuicio o falla ocasionada como consecuencia de errores técnicos, instalación inadecuada, uso de repuestos defectuosos o mala ejecución del servicio, comprometiéndose a realizar las correcciones necesarias sin costo adicional para la entidad, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Cordialmente,

LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ
C.C. 79.785.101 de Bogotá D.C.
Representante Legal de CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S.
NIT: 800.165.517-6

Anexo 9

Gachancipá, 4 de junio de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
Secretaría General
Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cundinamarca

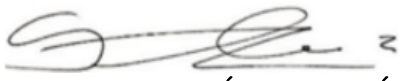
**Referencia: Certificación de seguridad, custodia e integridad del parque automotor**

Estimados señores

Por medio de la presente, yo LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ, identificado con C.C. No. 79.785.101 de Bogotá, obrando en condición de Representante legal de CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S., identificada con NIT 800.165.517-6,me permito certificar que durante la ejecución del contrato se garantizó la seguridad, custodia e integridad de los vehículos, maquinaria y equipos que estuvieron bajo responsabilidad del contratista.

Para tal efecto, se implementaron medidas de control durante el ingreso, permanencia y salida de los vehículos en las instalaciones de mantenimiento, asegurando su adecuada protección mientras se encontraban en proceso de intervención, evitando pérdidas, daños o situaciones que comprometieran su estado físico y funcional.

Cordialmente,



LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ
C.C. 79.785.101 de Bogotá D.C.
Representante Legal de CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S.
NIT: 800.165.517-6

. Anexo 10

Gachancipá, 4 de junio de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
Secretaría General
Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cundinamarca

Referencia: Certificación de disponibilidad de proveedores alternativos

Estimados señores

Por medio de la presente, yo LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ, identificado con C.C. No. 79.785.101 de Bogotá, obrando en condición de Representante legal de CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S., identificada con NIT 800.165.517-6, me permito certificar que durante la ejecución del contrato se contó con proveedores alternativos para el suministro de repuestos, lubricantes e insumos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.
Lo anterior permitió garantizar la continuidad del servicio, asegurando la atención oportuna de los requerimientos del supervisor y evitando la suspensión o interrupción de las actividades de mantenimiento, aun en casos de contingencias o limitaciones de disponibilidad con proveedores principales.

Cordialmente,

LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ
C.C. 79.785.101 de Bogotá D.C.
Representante Legal de CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S.
NIT: 800.165.517-6

| CONTRATISTA |
| --- |
| <br>LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ<br>C.C. 79.785.101 de Bogotá D.C.<br>Representante Legal de CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S.<br>NIT: 800.165.517-6 |